



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se aprueba y publica la relación provisional de candidatos de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocada por Orden PRE/199/2020, de 18 de febrero.*

Por Orden PRE/199/2020, de 18 de febrero, publicada en el B.O.C. y L. n.º 40/2020, de 27 de febrero, se convoca proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Administración de la Comunidad de Castilla y León con arreglo a las previsiones del Decreto 21/2018, de 26 de julio, por el que se regula la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos. La Orden PRE/1421/2020 de 27 de noviembre, (B.O.C. y L. de 4 de diciembre de 2020), modifica el apartado d) del baremo de méritos recogido en el Anexo de la convocatoria.

Mediante Resolución de 26 de octubre de 2020 de esta Secretaría General se aprueban y publican las relaciones definitivas de integrantes admitidos y excluidos de la indicada bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Arquitectos Técnicos y Aparejadores (B.O.C. y L. de 6 de noviembre de 2020).

Dicha Resolución fija la nota de corte en 0 puntos y establece que los aspirantes que figuran en la relación definitiva de integrantes con una puntuación autobaremada superior a la indicada nota de corte, habrán de presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados en su solicitud de inscripción, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, quedando, no obstante, exonerados de dicha presentación aquellos interesados cuyos méritos alegados, conforme a lo previsto en la base cuarta apartado 3 de la convocatoria, se acrediten y validen de oficio por el órgano gestor de la bolsa.

Finalizado el pasado 20 de noviembre de 2020, el plazo habilitado para la presentación de la documentación justificativa de los méritos alegados en los casos que procediera y efectuada la comprobación de esa documentación y, en su caso, de las alegaciones formuladas, procede ahora conforme a lo establecido en la base quinta.1 de la convocatoria, aprobar la relación provisional de candidatos admitidos en la bolsa.

En base a lo expuesto, esta Secretaría General, al amparo de la competencia delegada por la Orden PRE/320/2020, de 12 de marzo, por la que se delega la competencia para dictar los actos administrativos de constitución y ordenación de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León según el proceso selectivo convocado por Orden PRE/199/2020 de 18 de febrero (B.O.C. y L. n.º 58/2020 de 20 de marzo)

**RESUELVE**

*Primero.*– Aprobar y publicar la relación provisional de candidatos de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ordenados en atención a la puntuación resultante de la validación efectuada por el órgano gestor de los méritos alegados por los inscritos y referidos hasta la fecha de corte de 31 de marzo de 2020.

Esta relación se encuentra expuesta al público en las Oficinas y Puntos de Información de la Junta de Castilla y León, y en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>. Así mismo, la información estará disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

*Segundo.*– Se incluye en la relación provisional de candidatos de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a todos aquellos aspirantes que, con independencia de la puntuación obtenida, según los méritos alegados, hayan consignado en la aplicación de bolsas de empleo el cumplimiento de los requisitos de admisión.

*Tercero.*– Para conocer qué méritos de los alegados por los aspirantes incluidos en la relación de candidatos han sido o no validados por la Administración, estos podrán consultar estos extremos en su solicitud de inscripción en esta bolsa, siguiendo para ello las indicaciones específicas contenidas en el capítulo 5 «Consulta solicitudes» –apartado: «Consulta de solicitud grabada a fecha de corte y validaciones de méritos por el órgano gestor»– del manual de instrucciones o de usuario de la aplicación de Bolsas de Empleo publicado en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>.

*Cuarto.*– Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, para presentar las alegaciones que estimen oportunas a la presente resolución. Los escritos de alegaciones o, en su caso, de subsanación se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, sita en Rigoberto Cortejoso, 14, 47014-Valladolid.

En esta fase de alegaciones los interesados no podrán presentar documentación que acredite nuevos méritos, ni méritos ya alegados por los aspirantes, ya que la misma debió ser aportada en el plazo establecido al respecto por la Resolución de 26 de octubre de 2020.

*Quinto.*– Las alegaciones formuladas contra la presente resolución serán estimadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de candidatos admitidos y, en su caso, de candidatos excluidos que igualmente se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 1 de febrero de 2021.

*El Secretario General,*  
P.D. Orden PRE/321/2020 de 12 de marzo  
Fdo.: ÁNGEL M.<sup>a</sup> MARINERO PERAL